

La Reforma de la Carta Orgánica del BCRA: más sometimiento y ajuste para la ciudadanía

31/07/2026



Introducción al Informe



LA REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL BCRA

MÁS SOMETIMIENTO Y AJUSTE A LA CIUDADANÍA

El presidente Javier Milei presentó en las últimas horas, a través de una cadena nacional grabada en el Salón Blanco de la Casa Rosada, el proyecto de ley para reformar la Carta Orgánica del Banco Central (BCRA). Rodeado por su Gabinete y el equipo económico, el mandatario estructuró un mensaje de alto voltaje político en el que contrastó el daño sistémico general con acusaciones concretas sobre desfalcos históricos.

Durante su alocución, el Jefe de Estado sostuvo de manera constante que la entidad funcionó históricamente como una herramienta que posibilitó el “robo” y la “estafa” de la “alta política” a través de lo que denomina el impuesto inflacionario. Con números grandilocuentes graficó el perjuicio acumulado desde la fundación del organismo en 1935, esgrimió una cifra de veinte dígitos (una inflación acumulada del 12.819.532.788.614.400.000%*), señalando que la emisión descontrolada licuó sistemáticamente los ingresos de la ciudadanía.

El tramo más punzante de la ofensiva discursiva bajó la abstracción macroeconómica a nombres y montos propios. Milei centró parte de sus reproches en la administración kirchnerista y en la reforma del año 2012, recordando

puntualmente que la operatoria vinculada al Fondo del Bicentenario (bajo las figuras de la entonces mandataria Cristina Fernández de Kirchner y la titular del BCRA, Mercedes Marcó del Pont) implicó un perjuicio directo de **10.000 millones de dólares** sustraídos de las reservas de la institución.

Nuevamente, como es costumbre en el primer mandatario, se retoman herencias extendidas a 91 años de historia para presentar a la gestión actual como redentora de un pasado del cual se exculpa. La iniciativa sigue sin poner el foco en medidas que atiendan las necesidades de los sectores más desposeídos, blindando a una casta económica de burócratas y apelando a una autonomía de la entidad que en la práctica es inviable y que será otra excusa de Estado para atender solamente los intereses de acumulación de las minorías que más tienen y menos necesitan.

* Doce trillones ochocientos diecinueve mil quinientos treinta y dos billones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos catorce millones cuatro cientos mil por ciento.

Los cinco pilares de la Iniciativa Gubernamental



Según el Ejecutivo esta Reforma, que girará en lo inmediato al Congreso, busca modificar de raíz los cimientos operativos y legales del sistema financiero a través de cinco ejes centrales:

1. **Monopolio de objetivos:** Se despoja al organismo de la multiplicidad de funciones acumuladas en mandatos previos para focalizar toda su estructura en una única misión excluyente: preservar el valor de la moneda.
2. **Prohibición total de financiamiento:** Se veta de manera terminante la impresión de billetes o el otorgamiento de adelantos y préstamos al Tesoro nacional, provincial o municipal, prohibiendo asimismo la compra primaria de títulos públicos.
3. **Blindaje de autoridades:** Se elevan los requerimientos institucionales para remover al presidente o al directorio del Banco Central, exigiendo una mayoría calificada de dos tercios de los votos en ambas cámaras legislativas para evitar destituciones discrecionales del Poder Ejecutivo.
4. **Regulación estricta de resultados:** Se acotan los mecanismos de distribución de utilidades ficticias,

destinando los ingresos extraordinarios por tenencia y cartera a reservas técnicas y a la cancelación de compromisos públicos.

5. **Baja definitiva de las Letras Intransferibles:** Se suprimen los instrumentos contables de asistencia fiscal incorporados en reformas pasadas, blindando las reservas internacionales frente al uso discrecional del Palacio de Hacienda.

A modo de cierre (por ahora)



La iniciativa enviada al Congreso no se agota en una mera modificación técnica o contable de la autoridad monetaria; representa una jugada de profunda ingeniería política con la que el Ejecutivo busca rediseñar el mapa de poder en la Argentina. Bajo el pretexto de clausurar una etapa histórica, la norma explicita la voluntad del Poder Central de erigirse en un poder tutelar e inflexible, capaz de atar de manos no sólo a las administraciones venideras, sino también a las autonomías provinciales y municipales.

Al imponer la prohibición absoluta de asistencia financiera y condicionar la estabilidad institucional a mayorías parlamentarias extremas, el Estado nacional consolida un mecanismo de coerción macroeconómica: traslada por completo el peso del ajuste y la escasez de recursos hacia los distritos subnacionales, despojándolos de herramientas de colchón financiero y subordinándolos de manera directa a la caja central.

El aspecto más crítico de este andamiaje normativo radica en su absoluta desatención hacia los sectores desposeídos. Al consagrar por ley la imposibilidad de que el Estado utilice instrumentos de expansión o asistencia monetaria (y al despojar al Banco Central de cualquier mandato vinculado al empleo, la producción o el bienestar social), el proyecto naturaliza una matriz de exclusión sistemática.

En lugar de resolver las vulnerabilidades estructurales de los sectores más postergados, la norma los confina a una lógica de ajuste permanente, donde la estabilidad cambiaria y el equilibrio fiscal se convierten en dogmas inquebrantables sostenidos a expensas del desamparo social.

Se consolida así un modelo donde el Estado se repliega de su rol protector y abandona a su suerte a los sectores populares, transformando la austeridad fiscal en un corset definitivo que profundiza la desigualdad bajo el ropaje de la modernización financiera.